REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Abril de 2014.-DECRETO ALC. Nº 174/2014.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1º y siguientes del Código del Trabajo; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 275/13 de fecha 26 de Marzo de 2013, mediante el cual se contrató bajo modalidad Código del Trabajo a doña SUSANS CAROLINA ARA PEREIRA desde el 14 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; Decreto Alcaldicio Nº 93/14, de fecha 01 de Enero de 2014 hasta 31 de Marzo de 2014, mediante el Qual se contrata a la funcionaria en calidad de plazo fijo; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar anexo de contrato de trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y doña SUSANS CAROLINA ARAYA PEREIRA, Técnico en Párvulos, RUT 18.449.879-0, domiciliada en La Noria N° 3202, Alto Hospicio, en virtud del cual se modifica el contrato primitivo extendiendo su duración y aumentando la renta de la trabajadora, a partir del 01 de Abril de 2014, en carácter Indefinido.
- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta Nº 114.05.01 del Presupuesto de Junji.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

HVF
<u>Distribución:</u>
Contraloría
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta